

de suspensión, relacionadas con domiciliaciones llevadas a cabo con anterioridad al inicio de dicha suspensión.

Cualquier otra operación que, durante el período de suspensión acordado, pudiera admitir la oficina suspendida carecerá de efectos liberatorios frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero.–Este Departamento podrá realizar actuaciones de comprobación, al objeto de constatar la efectividad de la suspensión acordada.

Cuarto.–Transcurrido el plazo de suspensión acordado, las oficinas afectadas podrán reiniciar su actuación como colaboradoras en la gestión recaudatoria sin limitación alguna.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la A.E.A.T. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Madrid, 7 de octubre de 2008.–La Directora del Departamento de Recaudación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Julia Atienza García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**16895**

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por lo que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al ejercicio 2007, que figura con anexo a esta Resolución

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 2008.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Jorge Rodríguez Zaragoza.

**ANEXO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2007**

1) Actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife es una Entidad Estatal de Derecho Público, de las reguladas en el artículo 2, apartado 1, letra g de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria, creada al amparo de lo regulado en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley anterior, R.D. 1590/1992 de 23 de diciembre, que enumera las autoridades portuarias y los puertos de interés general que administran y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

La Ley de Modificación, publicada el 30 de diciembre de 1997 ( BOE nº. 312) tal como la exposición de motivos recoge, trata de mejorar el régimen jurídico de la actividad portuaria, de integrar los intereses de las Comunidades Autónomas en la gestión de los puertos de interés general, de establecer un escenario de libre y leal competencia, perfilando los papeles que han de jugar tanto el sector público como el privado, y de dotar, en última instancia al sistema portuario Español de las facilidades necesarias para mejorar su posición competitiva, en un mercado abierto. Todo ello en un régimen de autonomía y gestión de las Autoridades Portuarias, reflejado en su plena capacidad para desarrollar las políticas portuarias y de inversiones, comerciales, de organización y servicios y de recursos humanos, etc., que les permita ejercer su actividad con criterios empresariales.

Por su parte, la Ley 48/2003, publicada el 27 de noviembre de 2003 (BOE nº. 284), trae causa del continuo crecimiento en la demanda de transportes, el aumento de los tráficos portuarios asociados al transporte internacional de mercancías, la introducción de innovaciones y nuevas tecnologías en el sector del transporte en general, y en el marítimo en particular, lo que conlleva la permanente búsqueda de fórmulas que permitan aunar el interés general y los intereses privados para mejorar la competitividad del conjunto de los puertos.

Por todo ello la Ley se dirige especialmente a dotar a los puertos españoles de interés general de un marco jurídico consistente y estable en el ámbito de los regímenes económico financiero y tributario, de prestación de servicios y de utilización del dominio público portuario. Para ello se prevén nuevas fórmulas de gestión como es la existencia de una mayor flexibilidad en la actuación de las Administraciones portuarias para, dentro de los límites marcados por la prohibición de la discrecionalidad, la fijación de la cuantía de las prestaciones cobradas por la utilización del dominio y por la prestación de servicios portuarios.

Asimismo se concibe a las Autoridades Portuarias, además de como promotoras de estrategias globales tendentes a establecer y profundizar en las ventajas competitivas de los puertos atribuidos a su gestión, como proveedoras de infraestructuras y reguladoras del dominio público y, en el caso de los servicios portuarios básicos, sólo subsidiariamente como prestadoras de servicios. Así, las antiguas tarifas de servicios que implicaban la utilización del dominio público se convierten, previa redefinición de sus hechos imponibles, en verdaderas tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias. También alcanzan dicha calificación las prestaciones exigibles por aquellos servicios obligatorios que no se prestan en concurrencia con el sector privado. El resto de servicios que coexisten con la iniciativa privada, y que no pueden calificarse como prestaciones patrimoniales impuestas de carácter público, siguen manteniendo su consideración de precios privados, derivados de servicios prestados en régimen de derecho privado.

Destacan también, dentro de los principios y objetivos del régimen económico del sistema portuario de titularidad estatal, entre otros, la autofinanciación del sistema portuario, la optimización de la gestión económica, la libertad tarifaria o el fomento de la participación de la iniciativa privada.

Por otra parte, entre los recursos del sistema portuario estatal deben resaltarse los ingresos derivados del nuevo Fondo de Compensación Interportuario y el nuevo sistema de financiación de Puertos del Estado a través de la asignación de un porcentaje de las tasas recaudadas por las Autoridades Portuarias.

Todo ello supone, en definitiva, una tendencia hacia la disminución de la financiación pública en inversiones portuarias y un marcado protagonismo de la iniciativa privada en la financiación y explotación de instalaciones portuarias, en la explotación de servicios a través del otorgamiento de los correspondientes títulos habilitantes y en la ejecución de obras portuarias, apareciendo en este marco las Autoridades Portuarias como entes reguladores con funciones de provisión, gestión y ordenación de los espacios portuarios.

Las Autoridades Portuarias son Entidades con personalidad Jurídica y patrimonio propios, independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La entrada en funcionamiento como tal Autoridad Portuaria, se produjo el 1. de enero de 1993, sucediendo al Organismo Autónomo de la Administración del Estado - Junta de los Puertos del Estado en Santa Cruz de Tenerife- en la titularidad de su patrimonio, quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquél fuera parte.

Su actividad está regulada por referidas Leyes, por la Ley General Presupuestaria, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y por las demás disposiciones que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento les atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado (EPPE), y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

Los objetivos generales de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, son los siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrolle en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.

b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca Puertos del Estado.

d) La gestión del dominio público portuario y señales marítimas que le sea adscrito.

e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y demás recursos que tenga asignados.

f) El fomento de actividades industriales y comerciales, relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

Órganos por los que se rige la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife:

- A) Órganos de gobierno: consejo de administración y presidente.
- B) Órgano de gestión: director
- C) Órgano de asistencia: consejo de navegación y puerto.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, gestiona y administra los puertos de interés general siguientes:

1- Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que incluye el de Granadilla.

2- Puerto de Los Cristianos.

3- Puerto de San Sebastián de La Gomera.

4- Puerto de Santa Cruz de La Palma.

5- Puerto de La Estaca.

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
	2007 2006
A reservas por benef. acumulados	2.252.290,00 981.370,77
A fondo contribución (neto)	-
<b>A fondo compensación (neto)</b>	<b>-316.000,00 358.000,00</b>
<b>Total</b>	<b>1.936.290,00 623.370,77</b>

Isla de Santa Cruz de Tenerife: Faro de Teno, Faro de Buenavista, Faro del Puerto de la Cruz, Faro de Punta del Hidalgo, Faro de Anaga, Faro de Punta de Abona y Faro de Punta de Rasca.

Isla de San Miguel de La Palma: Faro de Punta Cumplida, Faro de Arenas Blancas, Faro de Fuencaliente Y Faro de Punta de Lava.

Isla de La Gomera: Faro de San Cristóbal.

Isla del Hierro: Faro de Orchilla.

- Bases de presentación de las cuentas anuales
- Imagen fiel
- Principios contables
- Comparación de la información
- Fin de posibilitar la comparación de información de este ejercicio con el precedente, se ha respetado la misma estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Distribución de resultados

Asimismo son de su competencia los espacios afectados al servicio de señalización marítima, abarcando los faros, balizas y terrenos adscritos a los mismos.

Isla de Santa Cruz de Tenerife: Faro de Teno, Faro de Buenavista, Faro del Puerto de la Cruz, Faro de Punta del Hidalgo, Faro de Anaga, Faro de Punta de Abona y Faro de Punta de Rasca.

Isla de San Miguel de La Palma: Faro de Punta Cumplida, Faro de Arenas Blancas, Faro de Fuencaliente Y Faro de Punta de Lava.

Isla de La Gomera: Faro de San Cristóbal.

Isla del Hierro: Faro de Orchilla.

- Bases de presentación de las cuentas anuales
- Imagen fiel
- Principios contables
- Comparación de la información
- Fin de posibilitar la comparación de información de este ejercicio con el precedente, se ha respetado la misma estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Distribución de resultados

Se somete a la aprobación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, la siguiente distribución de resultados del ejercicio:

Base de reparto	2007	2006	Importe
<b>Resultado de las operaciones</b>	<b>2.252.290,00</b>	<b>981.370,77</b>	<b>-</b>
<b>Fondo de contribución aportado</b>	<b>-628.000,00</b>	<b>670.000,00</b>	<b>312.000,00</b>
<b>Fondo de contribución recibido</b>	<b>312.000,00</b>	<b>312.000,00</b>	<b>1.936.290,00</b>
<b>Total</b>	<b>1.936.290,00</b>	<b>623.370,77</b>	

A) Los activos producidos o adquiridos con anterioridad a la creación de las Autoridades Portuarias (1 de enero de 1993); por su valor real de utilización, entendiendo como tal el valor justo estimado entre un libre comprador y un libre vendedor actuando sin ninguna presión y teniendo ambos conocimiento pleno de todos los actos y considerando, al mismo tiempo como vida remanente el número de años estimado que puede transcurrir desde la fecha de valoración hasta el momento en que el bien deja de ser productivo.

B) Los bienes adquiridos con posterioridad al 1º de enero de 1993: valorados exclusivamente a su precio de producción o adquisición, con una vida útil según nueva tabla de amortización fijada por Puertos del Estado.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal.

c) Valores negociables y otras inversiones financieras

La participación de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sociedades filiales o asociadas figura reflejadas en balance por su nominal.

Los valores mobiliarios de inversión temporales de renta fija, figuran por su precio de suscripción o compra.

d) Existencias

Los materiales existentes en almacén, están valorados a precio de la última adquisición. No ha sido preciso efectuar ninguna corrección valorativa de los mismos.

Dada la naturaleza de la actividad que ejerce esta Autoridad Portuaria, no se produce la incorporación al proceso productivo de existencias. Las compras corresponden generalmente a consumibles destinados al mantenimiento y conservación de los activos.

e) Fondo de compensación interportuario

La Ley 48/2003 regula en su artículo 11.1.b) la contribución de las Autoridades Portuarias a los recursos económicos de Puertos del Estado, siendo en el caso de Canarias, el dos por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gasto de explotación y se liquidará con periodicidad trimestral.

Por otra parte y de conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios, se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal en el marco de los principios de autofinanciación y de libre y leal competencia, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

El Art. 13 de la Ley 48/2003, señala que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en esta Ley. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

f) Provisión para pensiones y obligaciones similares

El saldo actual de la cuenta es de 144.255,13 €, una vez externalizado el fondo de Pensiones, en el ejercicio 2002.

g) Provisión para impuestos

De conformidad con lo señalado en el Art. 45 de la Ley 48/2003, "Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado". Respecto al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), y fundamentados en los informes emitidos, a consultas formuladas por esta Entidad, por el Abogado del Estado Jefe de los Servicios Jurídicos del Estado en esta Provincia, junto con otro de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía Y Hacienda del Gobierno de Canarias, preventivamente hasta tanto quede solventada la incertidumbre, se mantiene, como en ejercicios anteriores, el saldo de la provisión.

No existe dotación por el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) al concurrir en la Entidad, los requisitos de exención establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 82) exención que se hace extensiva por su equiparación al régimen tributario del Estado, en virtud de lo indicado en el Art. 45 de la Ley 48/2003. La exención es de carácter legal no rogada y como tal no requiere acto administrativo alguno para su reconocimiento.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones (IGIC).

En cuanto a los gastos, se aplica la siguiente solución:

En cuanto al régimen de prorrata y su aplicación al IGIC resaltar que la regla de prorrata será de aplicación cuando el sujeto pasivo, en el ejercicio de su actividad, efectúe conjuntamente entregas de bienes o prestaciones de servicios que originen el derecho a la deducción y otras operaciones que no habiliten para el ejercicio de dicho derecho. También se aplica cuando el sujeto pasivo perciba subvenciones que no integren la base imponible y se destinan a financiar las actividades empresariales o profesionales del sujeto pasivo.

Cuando resulta aplicable la prorrata general, el sujeto pasivo podrá deducirse solamente el resultado de aplicar a la totalidad del IGIC soportado el porcentaje o prorrata de deducción.

La regla de prorrata impone además determinadas reglas en relación con la contabilización del IGIC soportado en las operaciones realizadas por la entidad, partiendo la norma general de la existencia de una prorrata provisional determinada en función del volumen de operaciones realizado el ejercicio anterior, cuyo porcentaje permite conocer la parte del IGIC soportado que será deducible.

Hay que tener en cuenta que la entrada en vigor de la Ley 48/2003 ha supuesto importantes cambios en la tributación por el IGIC de las operaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Canarias. La Ley establece una nueva regulación de las contraprestaciones a percibir por las Autoridades Portuarias que pueden provenir de las tasas, que tienen naturaleza tributaria y de las tarifas, exigibles en los servicios comerciales y otros prestados en concurrencia con el sector privado.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 20/1991 reguladora del IGIC, establece que no están sujetas al impuesto:

"Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por los entes públicos sin contraprestación o mediante prestación patrimonial de carácter público.

Los supuestos de no sujeción a que se refiere este número no se aplicarán cuando los referidos entes actúen por medio de empresa pública, privada, mixta o, en general, de empresas mercantiles.

La constitución de concesiones y autorizaciones administrativas, excepto las que tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar inmuebles o instalaciones en puertos y aeropuertos...."

Conforme a esta regulación, las operaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Canarias remuneradas mediante tasas estarán no sujetas al impuesto. No obstante, todas las operaciones que tengan por objeto el uso o utilización de los inmuebles o instalaciones portuarias, mediante concesión o autorización administrativa estarán sujetas al IGIC, aunque sean remuneradas mediante tasas. También estarán sujetos al IGIC los servicios prestados en régimen privado que se remuneran mediante tarifas.

Asimismo, también estarán no sujetas las operaciones remuneradas mediante tarifas pero que tengan la naturaleza de contraprestaciones de naturaleza pública, que se caracterizan por la nota de la coactividad, puesto que se imponen obligatoriamente a los particulares, lo que significa que, el concepto de contraprestación pública, puede llevar al ámbito de la no sujeción a la prestación de algunos servicios remunerados mediante tarifas cuando tengan la naturaleza de contraprestaciones públicas.

En resumen, la tributación en el IGIC será la siguiente:

Operaciones sujetas:

- Tasas por ocupación de los inmuebles o instalaciones portuarias, mediante concesión o autorización.
- Tarifas por servicios comerciales en régimen de concurrencia.
- Operaciones no sujetas:
  - El resto de las Tasas.
  - Servicios generales remunerados mediante tarifas pero que son coactivos y tienen naturaleza de contraprestación pública.

Obviamente, los servicios u operaciones sujetas estarán exentos en la medida en que se presten a buques afectos a navegación marítima internacional o en cualquier otro supuesto

que la Ley del IGIC asimila a exportación. Por lo tanto, estos servicios, a pesar de estar exentos, tienen derecho a la deducción de los IGIC soportados en su actividad.

Por último, hay que hacer referencia a las aportaciones a Puertos del Estado que se establecen en el cuadro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas (dos por ciento en el caso de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla), teniendo ésta la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral (Art.11.1.b) L.48/2003).

En el Ejercicio 2007, esta Autoridad Portuaria ha aplicado un 35% como Regla de Prorrata.

5) Gastos de establecimiento

No existen gastos de esta naturaleza a fecha 31 de diciembre de 2007.

6) Inmovilizado Inmaterial

a) Altas

El importe de los bienes dados de alta en el presente ejercicio asciende a la cantidad global de 572.033,88 euros.

b) Bajas

No se han producido bajas en este ejercicio.

c) Ajustes y reclasificaciones

Se han producido reclasificaciones por importe de 29.183,21 Euros.

d) Amortizaciones

La dotación normal del ejercicio asciende a 284.831,06 euros.

El efecto de las anotaciones descritas, configura en el siguiente cuadro:

Inmovilizado Inmaterial (en euros)			
Resumen	Total a 31.12.2006	Adiciones	Reclasif.
Bienes	31.12.2006	Año 2007	Total a 31.12.2007
Aplic.inform.	2.526.745,61	381.861,82	-28.422,50
Anticipos	307.424,30	190.172,06	-760,71
Totales	2.834.169,91	572.033,88	-29.183,21
			3.377.020,58

Inmovilizado inmaterial (en euros)			
Resumen	Total a 31.12.2006	Amortización acumulada	Total netos a 31.12.2007
bienes	31.12.2006	Dotación Año 2007	Total a 31.12.2007
Aplic.inform.	1.633.654,77	284.831,06	1.918.485,83
TOTALES	1.633.654,77	284.831,06	1.918.485,83
			1.458.534,75

7) Inmovilizado Material

a) Altas

El volumen imputado en este ejercicio al debe de la cuenta contable (230) "Inmovilizado en curso", asciende a la cantidad de 30.565,973,74 euros.

El valor de concesiones revertidas en el ejercicio 2007 asciende a 770.716,61 euros

b) Bajas

Se han producido bajas por importe de 397.180,03 Euros.

c) Ajustes y reclasificaciones

e. 1) Regularizaciones

e. 2) Traspasos

e. 3) Dotación del ejercicio

Con cargo a gastos del ejercicio, cuenta contable (682), se ha registrado como dotación para el mismo, la cantidad de 14.646,879,50 euros.

Inmovilizaciones materiales en curso (en euros)				
	Altas		Bajas	Saldo
Saldo a 31.12.2006		30.565,973,74	0	86.626.330,77
Altas año 2007	770.716,61			
Reversión concesiones		54.916.797,65	0	
Traspaso a inmovilizado				
Reclasificaciones				
Sumas y saldo 31.12.2007	31.336.690,35	54.916.797,65	63.046.223,47	

El siguiente cuadro, configura el valor bruto del inmovilizado material a fecha 31 de diciembre de 2007, una vez efectuada la incorporación a los bienes existentes el pasado año, de alta de nuevos activos, junto con el traspaso, ajustes y reclasificaciones habidas durante el presente ejercicio.

Inmovilizado material valores brutos (en euros)				
Resumen total de bienes	Valores a 31.12.2006	Altas ejercicio	Bajas y recasif.	Valores a 31.12.2007
1. señales marítimas	0	0	0	0
2. accesos marítimos	12.025.896,43	722.445,00	0	12.748.341,43
3. obras de abrigo	130.882.303,02	29.801.259,11	0	160.683.562,13
4. obras de atraque	95.518.227,14	8.246.878,10	0	103.765.105,24
5. reparación barcos	547.101,39	0	0	547.101,39
6. edificaciones	32.329.08,84	7.569.774,37	0	39.898.857,21
7. instalaciones generales	14.889.018,48	3.027.503,41	0	17.916.521,89
8. pavimentos, calzadas, vías	80.649.341,99	4.090.821,41	326.680,50	84.413.482,90
9. manipulación mercancías	3.191.121,07	0	0	3.191.121,07
10. material flotante	1.444.079,82	12.953,41	0	1.457.033,23
11. equipo transporte	946.091,24	253.435,34	70.499,53	1.129.027,05
12. equipo de taller	974.473,14	191.910,52	0	1.166.383,66
13. mobiliario y enseres	2.869.394,09	363.789,92	0	3.233.184,01
15. material diverso	346.779,93	16.815,68	0	363.595,61
16. equipo informático	2.179.836,61	512.294,36	0	2.692.130,97
Instalación ayuda a naveg.	1.060.939,38	72.897,23	0	1.133.836,61
Terrenos	116.034.786,84	34.019,79	0	116.068.806,63
Totales	495.888.473,41	54.916.797,65	397.180,03	550.408.091,03

La amortización acumulada al cierre del ejercicio, una vez efectuada la dotación del año y los ajustes enumerados, se muestra en el siguiente cuadro:

Inmovilizado material Amortizaciones a 31 diciembre de 2007 (en euros)				
Resumen total de bienes	Acumulada 31.12.2006	Dotación del ejercicio	Dotación r.extraord.	Total hasta 31.12.2007
1. señales marítimas	2.903.461,84	339.452,21	0	0
2. accesos marítimos	45.441.347,92	3.824.250,15	4.905,09	3.245.839,59
3. obras de abrigo	40.010.952,66	3.504.213,07	6.737,49	49.270.503,16
4. obras de atraque	261.832,71	20.446,31	0,00	282.279,02
5. reparación barcos	12.931.341,19	1.143.349,22	0,00	14.074.690,41
6. edificaciones	6.641.393,95	843.274,88	14.624,68	7.499.293,51
7. instal. generales	46.847.26,84	4.135.733,70	118.350,54	51.101.352,08
8. pav., calzadas, vías	1.966.51,63	137.670,37	0	2.104.181,00
9. manip.-mercancías	1.274.62,95	30.341,37	0	1.304.967,32
10. material flotante	678.096,25	86.923,49	-56.506,36	708.513,38
11. equipo transporte	376.400,73	63.897,68	0	440.298,41
12. equipo de taller	1.616.59,35	251.174,17	-56,20	1.867.711,55
13. mob. y enseres	324.233,91	11.875,95	0	336.109,86
14. material diverso	1.785.774,90	210.958,97	0	1.996.733,87
15. equipo informático	792.043,63	43.317,96	0	835.361,59
TOTALES	163.851.877,69	14.646.879,50	90.980,78	178.589.737,97

Porcentualmente, la amortización acumulada al cierre del presente ejercicio, equivale al 41,12% del valor bruto de los activos materiales, excluidos los terrenos.

Finalmente, la comparación de los datos referidos a fecha 31 de diciembre de 2007, de los valores brutos de los bienes, por un lado, con los de la amortización acumulada, por el otro, componen el inmovilizado material neto de esta Autoridad Portuaria, siguiente:

Inmovilizado material valores netos a (31 diciembre 2007) (en euros)				
Resumen total de bienes	Valores brutos	Amortización acumulada	Valores netos	
1. señales marítimas	0	0	0	
2. accesos marítimos	12.748.341,43	3.245.839,59	9.502.501,84	
3. obras de abrigo	160.683.562,13	49.270.503,16	111.413.058,97	
4. obras de atraque	103.765.105,24	43.521.903,22	60.242.202,02	
5. reparación barcos	547.101,39	282.279,02	264.822,37	
6. edificaciones	35.898.857,21	14.074.690,41	25.824.166,80	
7. instal. generales	17.916.521,89	7.499.293,51	10.417.228,38	
8. pav., calzadas, vías	84.413.482,90	51.101.352,08	33.312.130,82	
9. manip. mercancías	3.191.121,07	2.104.181,00	1.086.940,07	
10. material flotante	1.457.033,23	1.304.967,32	152.065,91	
11. equipo transporte	1.129.027,05	708.513,38	420.513,67	
13. equipo de taller	1.166.383,66	440.298,41	726.085,25	
14. mob. y enseres	3.233.184,01	1.867.711,55	1.365.472,46	
15. material diverso	363.595,61	336.109,86	27.485,75	
16. equipo informático	2.692.130,97	1.996.733,87	695.397,10	
instal.ayuda a naveg.	1.133.836,61	835.361,59	298.475,02	
terrenos	116.068.806,63		116.068.806,63	
TOTALES	550.408.091,03	178.589.737,97	371.818.353,06	

## 8) Inversiones financieras

### a) Créditos a largo plazo al personal:

Dentro de la cuenta contable (254) destinada al otorgamiento de préstamos al personal de la Entidad para la adquisición o mejora de vivienda, durante el presente ejercicio no se han concedido nuevos préstamos al personal. Al final del ejercicio, del saldo a largo plazo, se ha traspasado a corto plazo la cantidad de 374,04 euros.

### b) Participaciones en capital:

Las Sociedades Estatales de Estiba y Desestibas (creadas al amparo de lo prevenido en el Real Decreto Ley 2/1986 de 23 de mayo), cuya gestión está encamendada a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, son las siguientes:

- Sociedad Estatal de Estiba Y Desestiba del Puerto de S/C de Tenerife.
- Sociedad Estatal de Estiba Y Desestiba del Puerto de S/C de la Palma.
- Sociedad Estatal de Estiba Y Desestiba del Puerto de S/S de la Gomera.
- Sociedad Estatal de Estiba Y Desestiba del Puerto de La Estaca.

El detalle de la participación en las empresas del grupo es el siguiente:

Cuotas de participación de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife en las sociedades estatales de estiba y desestiba

Puerto	Procedencia del estado	Desembolso A. Portuaria	Participación total (%)
S/C de Tenerife	150.253,03	-	150.253,03
S/C de la Palma	30.651,62	288.125,20	318.776,82
S/S de la Gomera	54.331,49	6.01	54.337,50
La Estaca	54.331,49	5.769,72	60.101,21
		TOTAL	583.468,56

La Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establecía en su Disposición adicional sexta, la transformación de las sociedades estatales de estiba y desestiba en agrupaciones portuarias de interés económico en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley. No obstante, el Real Decreto Ley 3/2005, de 18 de febrero, amplió el plazo previsto de dicha transformación en 18 meses más. Permanece inalterable nuestra cuota de participación del 50% en la sociedad "Parque Marítimo Santa Cruz, S. A.", constituida con fecha 21.12.1994, con el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con un capital social de 60.121,21 euros.

Respecto a la "Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A." (SOFITESA), constituida el 12 de enero de 1999, las participaciones del capital social, de 1.126.897,70 euros, se distribuyeron de la siguiente forma:

- Títulos tipo A: nominativos, el 80%
- Títulos tipo B, al portador, el 20%

La composición del accionariado es el siguiente:  
 ⇒ Cabildo Insular de Tenerife: 20% (títulos tipo A).  
 ⇒ Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: 20% (títulos tipo A).

⇒ Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife: 20% (títulos tipo A)  
 ⇒ Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife: 20% (títulos tipo A)  
 ⇒ Sociedad Tenerife Desarrollo Exterior, S.A.: 20% (títulos tipo B).

Nuestra participación en dicha sociedad hasta 2005 fue del 20% del capital social, por un valor de 225.379,54 euros. El día 27 de diciembre de 2005, Sofitesa en Junta General y Extraordinaria propuso reducción de capital por 450.000,00 Euros, elevando en escritura Pública el acuerdo en fecha 15 de mayo de 2006. Esta reducción supuso que la participación de la Autoridad Portuaria se disminuyera en 90.000,00 Euros, tal como refleja nuestro balance.

## 11) Subvenciones

La retribución obtendrá en concepto de liquidación de intereses financieros, en las cuentas remuneradas abiertas en las Entidades Bancarias asciende a la cantidad de 333.926,63 euros. En la recaudación por vía ejecutiva, los intereses recaudados han sido 22.818,35 euros.

### 3) Existencias

La comunicación de las autoridades con los ciudadanos

Almacenes	Debe	Haber	Saldo
Saldo a 31.12.2006			205.881,79
Compras año 2007	393.310,70		
Consumo año 2007		246.936,04	
Existencias finales			352.256,45

Al cierre del ejercicio no existe compromiso de compra o venta de los materiales en existencia, quedando disponerse libremente de los mismos al no estar afectados de garantía o carga ninguna.

#### 10) Fondos propios

El Patrimonio de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife, reflejado en el balance a 31 de diciembre de 2007, no se ha visto alterado en el presente ejercicio siendo su desglose el detallado en el cuadro siguiente:

<p>Variaciones de patrimonio</p> <p>Patrimonio a 31/12/06</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">304.039,112,99</td></tr> </table>	304.039,112,99
304.039,112,99		
<p>Patrimonio</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">304.039,112,99</td></tr> </table>	304.039,112,99
304.039,112,99		
<p>1- Ajustes</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">0</td></tr> </table>	0
0		
<p>2- Bajás</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">0</td></tr> </table>	0
0		
<p>3- Altas</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">0</td></tr> </table>	0
0		

Se ajusta en 31 diciembre de 2003 al fondo contribución con reservas

Reservas a 31/12/2006	<b>33.393.082,68</b>
Reservas por beneficios acumulados	39.617.761,36
Ajustes reservas por ley 48/2003	-8.281.678,68
3- Ajuste reservas por ley 48/12	2.057.000,00
1-Resultados de las operaciones 2006	623.370,77
2-Disminución reservas conc. revertidas	0

a) Subvenciones de capital

卷之三

Los importes y variaciones experimentadas por las diversas partidas que componen las subvenciones recibidas de los distintos órganos para inversiones del inmovilizado, quedan detalladas en los cuadros que más abajo se insertan.

Elastomers

	Saldo a 31.12.2006	Contraido AÑO 2007	Ajustes AÑO 2007	Saldo a 31.12.2007
Federer M.C.A. 89/93				
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero	103.525,89	0	0	193.525,89
P.O.C. - Ampliación Pto. La Palma	4.113.344,71	0	0	4.113.344,71
REGIS I- Defensa Dique Este	497.452,51	0	0	497.453,51
REGIS I- Tacon Biques Ro-Ro Los Llanos	976.267,39	0	0	976.267,39
D.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera	3.419.952,77	0	0	3.419.952,77
Federer M.C.A. 94/99				
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera	3.562.198,74	0	0	3.562.198,74
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero	9.143.895,34	0	0	9.143.895,34
REGIS II-Habilitación Muelle La Palma	1.794.808,46	0	0	1.794.808,46
REGIS II- Tacon Dique Este/ Dina. Pesquera	4.732.835,21	0	0	4.732.835,21
Federer M.C.A. 00/06				
Defensa nueva explanada D. Pesca	1.000.689,80	0	0	1.000.689,80
Acondicionamiento Infraestructura Actual Dique Pantanón para Ferries M. Enlace	1.947.009,01	0	0	1.947.009,01
Pantanón para Ferries M. Enlace	2.197.055,57	0	0	2.197.055,57
Tancon Norte M. Bufadero	1.012.875,37	0	0	1.012.875,37
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	-0,04	0	0	-0,04
Def. rellenos D. Este Quejero 1 y 2 Esp	3.090.543,14	0	0	3.090.543,14
Atracue Ro-Ro Dique Cierre Nueva D.	1.358.438,77	0	0	1.358.438,77
Condicionamiento Espaldon D. Sur	1.272.988,13	0	0	1.272.988,13
Pavimentación Explanada Anexa Pant.	573.114,45	0	0	573.114,45
Urbanización Ensanche Explorando. D. Pesca	1.091.491,65	0	0	1.091.491,65
Apertura Bocana D. Los Llanos D.	1.402.045,15	0	0	1.402.045,15
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F	5.226.961,29	189,39	-219.601,42	5.007.549,26
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur	956.059,47	1.658,18	0	957.757,65
Nueva Base de Contenedores D. Este	4.146.061,21	2.141.996,90	-353.665,20	5.934.392,91
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	2.545.673,00	1.188.001,23	-545.667,27	3.188.006,96
Nuevo Tacon Rampa Fast-Ferries	1.427.989,49	0	0,00	1.427.989,49
2a Fase Urbaniz. Ensanche Explanada	553.413,82	1.257.616,12	-259.410,90	1.551.615,54
C1 Defensa Ensanche Explanada	806.813,65	87.828,55	0,00	894.642,20
Reord. Accesos-plataf. E M.L. Palma	60.250,44	303.234,97	48.592,41	412.077,82
Acceso Sur S.C. L. Palma		398.980,02	300,09	399.280,11
Prolongación Sur M. Ribera S.C. La Palma		309.924,77	0	309.924,77
C2 Fase Urbaniz. Ensanche Explanada D. S.C.		255.916,27	0	255.916,27
Ensanche al Inter. Dique Pto La Palma		25.599,97	0	25.599,97
C Mod 1 Nueva Base Contenedores D.E.		22.348,34	0	22.348,34
C.1 N. Tacon Rampa Fast-Ferries	308.682,69	0	0	308.682,69
Endicado de concesión				
Ampliación del puesto de la Estaca	21.114.914,12	0	0	21.114.914,12
Vía acceso al nuevo complejo Portuario	1.859.514,88	0	0	1.859.514,88
Feoga, Ifop				
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	55.395,38	0	0	55.395,38
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	111.166,36	0	0	111.166,36

		Saldo a 31.12.2006	Contraido Año 2007	Ajustes Año 2007	Saldo a 31.12.2007	SALDO A 31.12.2006	AJUSTES RESULT.EXT	DOTACION AÑO 2007	ACUMULADA 31.12.2007
Otras subvenciones									0,00
D.G. Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus	320.724,10	0	0	320.724,10		44792,58	0	23.902,49	68.695,07
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca	1.202.024,20	0	0	1.202.024,20		0	0	0	0,00
Subvención daños temporales 1999	4.192.118,53	0	0	4.192.118,53		0	0	0	0,00
Infopaxmac	555.165,50	0	0	555.165,50		57164,01	0	59.069,46	116.233,47
Cruisathan	63.067,14	0	0	63.067,14		0	0	0	0,00
Alermac	0	33.205,19	0	33.205,19		0	0	0	0,00
Tec-Tripe	16.092,08	0	0	16.092,08		0	1.067,28	1.067,28	
<b>TOTALES</b>	<b>90.328.516,61</b>	<b>6.072.635,06</b>	<b>-1.329.452,29</b>	<b>95.071.699,38</b>		<b>5851,3</b>	<b>0</b>	<b>7.386,68</b>	<b>7.386,68</b>

## a.2) Ajustes

Se ha realizado un ajuste por menor valor en el devengo acumulado de los Fondos de Cohesión, por importe de 1.329.452,29 Euros.

## a.3) Amortización

En el 2007, se han producido ajustes en la amortización por importe de 58.935,96 Euros.

Con cargo a la cuenta (131) "Subvenciones de Capital", se ha realizado el siguiente asiento, por importe 2.249.975,94 euros:

(775) "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio": Dotación amortización del año: 2.621.603,99 euros.

(779) "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores" por importe de 2.371,84 Euros.

## Subvenciones de capital (amortizaciones)

Feder M.C.A. 83/93	Saldo A 31.12.2006	AJUSTES RESULT.EXT	DOTACION AÑO 2007	ACUMULADA 31.12.2007
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero	110.279,71	0	8.065,58	118.345,29
P.O.C. - Ampliación Pto. La Palma	1.741.612,88	0	157.308,91	1.888.921,79
REGIS I- Defensa Dique Este	318.866,97	0	38.068,11	356.935,08
REGIS I- Tacon Buques Ro-Ro Los Llanos	122.041,52	0	0	122.041,52
P.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera	1.381.294,10	0	122.396,12	1.503.690,22
Feder M.C.A. 94/99				
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera	1.438.792,93	0	127.492,70	1.566.285,63
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero	4.317.948,72	0	609.593,02	4.927.541,74
REGIS II- Habilacón Muelle La Palma	408.826,46	0	44.883,58	453.710,04
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera	2.717.818,81	0	315.543,38	3.033.362,19
Feder M.C.A. 00/06				
Defensa nueva explanada D. Pesca	121.751,02	0	20.013,84	141.764,86
Acondicionam. Infraestructura Actual Dique	207.680,96	0	38.940,24	246.621,20
Pantalan para Ferries M. Enlace	335.051,03	0	65.911,68	400.962,71
Tacon Norte M. Bufadero	154.463,57	0	30.386,28	184.849,85
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	0	0	0,00	
Def. rellenos D. Este Quiabro 1 y 2 Esp	237.590,79	0	61.810,86	299.401,65
Atraca Ro-Ro Dique Cierre Nueva D.	666.19,32	0	33.960,97	100.580,29
Acondicionamiento Espaldon D. Susr	106.082,50	0	25.459,80	131.542,30
Pavimentación Explanada Anexas Pant	147.634,48	0	31.635,96	179.270,44
Urbanización Explanada D. Pesca	180.882,00	0	60.294,00	241.176,00
Apertura Bocana D. Los Llanos D.	73.023,19	0	35.051,13	108.074,32

## Detalle de los cobros con expresión de fechas y programas:

Subvenciones cobradas en el ejercicio 2007			
Fecha	Programa	Euros	
24-02-07	TEC-TRIPE	17.214,74	
20-02-07	IFOP	46.134,6	
21-09-07	FEDER	4.646.155,57	
21-09-07	FEDER	1.006.527,00	
	TOTAL	5.716.031,97	

Cuadro resumen con expresión de programa, importe devengo, amortizado y neto:

	Devengado	Amortizado	Diferencia
Feder M.C.A. 89/93			
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero	193.525,89	118.345,29	75.180,60
P.O.C. - Ampliación Pto. La Palma	4.113.344,71	1.838.921,79	2.214.422,92
REGIS I- Defensa Dique Este	497.453,51	336.935,08	140.518,43
REGIS I- Tacon Buques Ro-Ro Los Llanos	976.267,39	122.041,52	854.225,87
P.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera	3.419.952,77	1.503.690,22	1.916.262,55

12) Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

El saldo a 31-12-2006 se mantiene en este ejercicio

13) Otras provisiones del grupo 1

Los saldos de las cuentas que componen otras provisiones se mantienen inalterados

	Devengado	Amortizado	Diferencia	
Feder M.C.A. 94/99				
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera	3.562.198,74	1.566.285,63	1.995.913,11	
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero	9.143.895,34	4.927.541,74	4.216.353,60	
REGIS II- Habitación Muelle La Palma	1.794.808,46	453.710,04	1.341.098,42	
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera	4.732.835,21	3.033.362,19	1.699.473,02	
Feder M.C.A. 00/06				
Defensa nueva explanada D. Pesca	1.000.689,80	141.764,86	858.924,94	
Acondicionam. Infraestructura Actual Dique	1.947.009,01	246.621,20	1.700.387,81	
Pantalan para Ferries M. Enlace	2.197.055,57	400.962,71	1.796.092,86	
Tancon Norte M. Bufadero	1.012.875,37	184.849,85	828.025,52	
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	-0,04	0	-0,04	
Def. rellenos D. Este Quiébro 1 y 2 Esp	3.090.543,14	299.401,65	2.791.141,49	
Atrague Ro-Ro Dique Cierre Nueva D.	1.358.438,77	100.580,29	1.257.858,48	
Acondicionamiento Espaldón D. Sur	1.272.988,13	131.542,30	1.141.445,83	
Pavimentación Explanada Aneja Pant	573.114,45	179.270,44	393.844,01	
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca	1.091.491,65	241.176,00	850.315,65	
Apertura Bocana D. Los Ilanos D.	1.402.045,15	108.074,32	1.293.970,83	
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F	5.007.549,26	0	5.007.549,26	
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur	957.757,65	68.695,07	889.062,58	
Nueva Base de Contenedores D. Este	5.934.392,91	0	5.934.392,91	
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	3.188.006,96	0	3.188.006,96	
Nuevo Tácon Rampa Fast-Ferries	1.427.989,49	116.233,47	1.311.756,02	
2a Fase Urbaniz. Ensanche Explanada	1.551.619,54	0	1.551.619,54	
C1 Defensa Ensanche Explanada	894.642,20	0	894.642,20	
Reord. Accesos-Plataf. E M L. Palma	412.077,82	1.067,28	411.010,54	
Acceso Sur S.C. L. Palma	399.280,11	7.386,68	391.893,43	
Prolongación Sur M. Ribera S.C. La Palma	309.924,77	0	309.924,77	
C 2 Fase Urbaniz. Ensanche Explanada D. S.C.	255.916,27	0	255.916,27	
Ensanche Al Inter. Dique Pto La Palma	25.599,97	318,96	25.281,01	
C Mod 1 Nueva Base Contenedores D.E.	22.348,34	0	22.348,34	
C 1 N. Tacon Rampa Fast-Ferries	308.632,69	17.546,41	291.136,28	
Fondos de cohesión	21.114.914,12	320203,45	20.794.710,67	0
Ampliación Puerto Estaca	1.859.514,88	185.951,50	1.673.563,38	
Vía acceso al nuevo complejo Portuario				
Fecoga, Ifop				
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	55.395,38	45.791,11	9.604,27	
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	111.168,36	49.174,81	61.993,55	
Remodelación Edif. Comercialización D. Pesca	1.471.988,90	29.482,71	1.442.561,19	
Otras Subvenciones				
D.G. Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus	320.724,10	320.724,10	0	
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca	1.202.024,20	64.776,81	554.267,39	
Subvención daño temporal	4.192.118,53	502.594,86	3.689.523,67	
Infopaxmac	555.165,50	119.485,48	435.660,02	
Cruísatán	63.067,14	4.743,68	58.323,46	
Alermac	33.205,19	12.936,41	20.268,78	
Tec-Tripe	16.092,08	11.824,33	4.267,75	
TOTALES	95.071.699,38	18.476.994,24	76.594.705,14	

Antecedentes

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 51, establecía que "las Autoridades Portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado", afirmación esta que, en relación con la entonces vigente Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, conllevaría sin mayor problema la exención de las Autoridades Portuarias respecto al Impuesto, dada la exención subjetiva del Estado (artículo 5.1 de la citada Ley 61/1978).

La nueva Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades conservó la exención de las Autoridades Portuarias respecto al tributo de referencia por dos vías distintas; en primer lugar, al mantener la exención tributaria del Estado (artículo 9.a) y continuar entonces vigente el artículo 51 de la LPREM (no obstante lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 43/95) Y, en segundo lugar, al afirmar el artículo 9.f de la Ley 43/1995 la exención de los entes públicos del artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria y tener las Autoridades Portuarias precisamente la consideración de entidades de derecho público de las previstas en el artículo 6.5 de dicha Ley General Presupuestaria (artículo 35 LPREM).

b) Subvenciones de explotación

El importe comprometido de la contribución de entidades locales al tradicional "Concierto de Navidad", "Fiesta del Carmen" y "V Foro Comunitario", ascendió este año a la cantidad 125.888,53 euros. Además, hemos devengado 142.919,86 euros del programa de INTERREG III B Espacio Azores, Madeira y Canarias, 2000-2006. (Acónimos: Alermac) Y 3.000, 00 Euros por Nomeports (Ife).

A mayor abundamiento, la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 31 de diciembre de 2001, introduce una serie de modificaciones en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, disponiendo que estarán parcialmente exentos del Impuesto, en los términos previstos en los artículos 1.33 y siguientes de la Ley 43/1995, la Entidad de Derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero del año 2002 si bien, la Disposición final tercera establece que dicho régimen será aplicable a los ejercicios impositivos correspondientes a los años 2000 y 2001.

Situación actual  
Al igual que ocurría en la Ley de Puertos de 1992, con la nueva Ley 48/2003 Puertos del Estado y Autoridades Portuarias tienen el mismo régimen tributario que el Estado (Art. 45 "Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto los ingresos procedentes de prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas."). Ahora bien, a estas entidades se les aplicará el régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, respecto de los ingresos procedentes de explotaciones económicas en la prestación de servicios comerciales que estarán sujetos al Impuesto, a diferencia de los ingresos de naturaleza tributaria que estarán exentos. Ello obedece, como se ha señalado, a la modificación de la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, en la que se reconoce la exercición parcial de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

De acuerdo con estas normas, los ingresos por actividades comerciales, sometidos al impuesto de Sociedades son: grúas; suministros, de agua y electricidad; Servicios diversos; y los financieros y accesorios.

Para el cálculo del impuesto, en lo relativo a las tarifas, se ha considerado como gasto los directamente imputables a las mismas, así como una parte de los gastos generales, una vez restado los gastos de las tarifas no exentas, en función del peso relativo que estas tarifas han tenido en el total de la facturación.

Los ingresos accesorios y financieros se han sumado, netos de gastos, en la tabla para el cálculo del rendimiento neto.

b) Retenciones y pagos a cuenta

Durante el ejercicio en cuestión, no se ha realizado ningún pago a cuenta (ya que las respectivas declaraciones resultaron negativas), y las retenciones practicadas por la remuneración de tesorería ha sido de 19.491,96 €.

c) Impuesto general indirecto canario

Al cierre del ejercicio, el saldo a nuestro favor del IGIC, asciende a la cantidad de 216.983,57 €, cifra que corresponde a la diferencia entre el impuesto soportado y el repercutido en el ejercicio.

d) Impuesto sobre bienes inmuebles

Durante el ejercicio 2007, se ha procedido al pago del mencionado impuesto por importe de 49.448,36 €.

e) Impuesto de actividades económicas Exenta.

f) Otros impuestos

El saldo de la cuenta contable (475) "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" al cierre del ejercicio presenta un saldo acreedor por importe de 138.206,45 €.

17) Ingresos y gastos

a) Personal

Dentro del epígrafe (641) se recoge el importe correspondiente a las indemnizaciones del ejercicio por importe de 109.170,64 €.  
La cuenta contable (642) "Seguridad Social a cargo de la empresa" recoge exclusivamente el coste de la cuota patronal devengada en el presente ejercicio, cuyo importe es de 2.041.614,87 €.  
La cuenta (643) recoge el importe abonado por la Empresa como aportación al plan de pensiones por importe de 97.075,41 €.  
El detalle de la cuenta contable (649) "Otros gastos sociales" es como sigue:

Cursos y asistencia seminarios	54.229,57
Actividades deportivas	42.302,19
Dietas consejeros	16.407,60
Vestuario	45.891,26
Varios (almuerzos, navidad..)	240.489,09
Total	399.319,71

b) Provisión para insolvencias de crédito  
En este ejercicio se sigue manteniendo el criterio de provisionar la cobertura de probables insolvenias de clientes por operaciones de tráfico. Otro tanto, se realiza con el resto de deudores.

A finales de año, se realiza un análisis de cada uno de los saldos, procediéndose a aplicar sobre los mismos, el cálculo, que a criterio del (EPPE), debe seguirse para las deudas de dudoso cobro.  
La tabla de porcentajes aplicada es la siguiente:

ANTIGÜEDAD DE LA DEUDA	SERVICIOS PORTUARIOS	CONCEPCIONES AUTORIZACIONES	DEUDORES VARIOS
Entre 0 y 6 meses	0%	0%	0%
Entre 6 y 12 meses	100%	0%	100%
Entre 12 y 18 meses	100%	50%	100%
Entre 18 y 24 meses	100%	50%	100%
Más de 24 meses	100%	100%	100%

Los litigios derivados de la aplicación de la orden de 30 de julio de 1998, por la que se establecen los nuevos límites, máximos y mínimos, de las tarifas por los servicios portuarios prestados, relativos a reclamaciones de tarifas por parte de los usuarios, no han sido provisionados siguiendo las recomendaciones del Ente Público Puertos del Estado, tras un Dictamen del Consejo del Estado sobre la forma en la que las Autoridades Portuarias podrían proceder al cobro de los servicios prestados.

16) Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos  
a) Provisión para riesgos

ANTIGÜEDAD DEUDAS DESDE HASTA	MESES	% BASE	DOTACIÓN	CARONES Y TASAS (431)		TOTAL BASES	TOTAL DOTACIÓN
				% BASE	DOTACIÓN		
Enero/Dic. 2007	(0 - 6)	0	483.393,01	0	5.885.251,34	0	6.368.644,35
Enero/Dic. 2007	(6 - 12)	100	202.488,90	202.488,90	0	719.204,98	0
Enero/Dic. 2006	(12 - 24)	100	70.627,88	70.627,88	50	902.828,66	451.414,33
Ene/Dic. 2005	(> 24)	100	60.532,72	100	785.065,78	845.598,50	971.456,54
Ene/Dic. 2004			79.212,00		518.605,12	591.817,12	522.042,21
Ene/Dic. 2003			393.645,73		336.135,72	721.781,45	
Ene/Dic. 2002			600.619,53	1.124.009,98	439.424,64	2.081.231,26	1.460.044,17
						2.533.645,59	3.205.241,24
						1.391.126,76	3.329.772,35

A lo largo del ejercicio se han producido anulaciones de créditos fallidos, dados de baja por insolvencia de clientes, que han sido cargados a la cuenta contable (650) "Pérdidas de créditos comerciales incobrables "con abono a sus respectivas cuentas de los subgrupos (43).

Al final de cada ejercicio, la provisión estimada según antigüedad y porcentajes anteriormente resenados, se abona a la cuenta contable (490) "Provisión para insolvencias de tráfico "con cargo a la cuenta (694) "Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico".

Asimismo al final del ejercicio, se carga en la citada cuenta (490) el importe de la dotación realizada al cierre del ejercicio anterior, con abono a la cuenta (794) "Provisión para insolvencias de tráfico aplicada".

El detalle de la cuenta queda como sigue:

- 1) Cargo en el presente ejercicio a la cuenta (650) "Pérdidas de créditos comerciales incobrables" de fallidos.

• Servicios Portuarios	701.336,84
• Cáñones por concesiones	317.716,40
• Deudores varios	0,00
• Tasas	126.836,70
-----	-----
Total	1.179.068,86

- 2) Por cancelación de los saldos del ejercicio precedente de la cuenta (490) "Provisión para insolvencia de tráfico" con abono a la cuenta (794) "Provisión para insolvencias tráfico aplicada".

• Servicios portuarios	1.919.559,63
• Cáñones por concesiones	2.122.644,65
• Deudores	0,00
-----	-----
Total	4.042.495,28

- 3) La provisión calculada sobre los saldos de créditos pendientes a 31 de diciembre del presente año, ha sido cargada a la cuenta contable (694) "Dotación a la provisión de insolvencias de tráfico" con abono a la (490)/Provisión para insolvencias de tráfico"

• Servicios portuarios	1.397.126,76
• Cáñones por concesiones	2.532.645,59
• Deudores	0,00
-----	-----
Total	3.929.772,35

Quedando finalmente para el presente ejercicio, el siguiente resumen de la variación de las provisiones de tráfico en la cuenta de pérdidas y ganancias.

⇒ Cta. (650)	1.179.068,86
⇒ Cta. (694)	3.929.772,35
⇒ Cta. (794)	-4.042.495,28
-----	-----
Total	1.066.342,93

- c) Facturación neta del ejercicio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios (excluido el IGIC.) correspondiente a las actividades ordinarias del ejercicio, es la siguiente:

Facturación neta año 2007		
Puerto	P. Privados tarifas	P. públicos tasas
S/C. de Tenerife	756.343,44	27.185.708,04
S/C. de Los Cristianos	15.388,11	2.555.258,32
S/C. de La Palma	46.582,60	2.397.821,20
<b>Total</b>	<b>27.942.051,48</b>	<b>30.570.446,43</b>
		<b>2.444.403,80</b>

Puerto	P. Privados tarifas	P. públicos tasas	Importe total
SS. de La Gomera	132.990,56	1.935.575,60	2.068.566,16
Granadilla	0,00	22.544,35	22.544,35
La Estaca	37.726,15	305.980,45	343.706,60
<b>Total puertos</b>	<b>989.030,86</b>	<b>34.402.887,96</b>	<b>35.391.918,82</b>

La facturación neta, detallada por puertos del ejercicio 2007, ha supuesto un incremento global del 3,34 % respecto del año 2006.

Variación que queda representada en el siguiente cuadro:

		Facturación total neta (años 2003-2007)				
		2003	2004	2005	2006	2007
S/C Tenerife	23.620.479,99	25.067.866,86	26.635.514,87	27.051.178,37	27.942.051,48	D (07/03)
Los Cristianos	3.057.396,35	2.634.173,71	2.557.842,20	2.609.222,27	2.670.646,43	18,30
La Palma	2.063.444,64	2.310.343,69	2.359.814,84	2.316.102,54	2.444.403,80	-15,92
S/S Gomera	2.389.770,13	2.030.465,17	1.834.712,46	1.936.629,06	2.068.566,16	18,46
La Estaca	469.309,16	405.273,36	372.831,72	333.358,39	343.706,60	-26,76
Granadilla	0,00	0,00	0,00	0,00	22.544,35	0,00
AP S/C Tenerife	31.600.402,77	32.448.122,79	33.660.716,09	34.246.790,63	35.391.918,82	12,00
<b>Diferencia</b>	<b>847.720,52</b>	<b>1.212.593,30</b>	<b>586.074,54</b>	<b>1.145.128,19</b>		
<b>Porcentaje</b>	<b>2,68</b>	<b>3,74</b>	<b>1,74</b>	<b>3,34</b>		

- d) Personal

Categoría profesional	Número de puestos		Total puestos
	Fijos	Eventuales	
Fuera convenio :			
Alto cargo	1	0	1
Alta dirección	1	0	1
Jefe de área	1	0	1
Jefe de departamento	6	0	6
Jefe de división	11	1	12
Jefe de unidad	4	1	5
Total	24	2	26

Niveles	Personal fijo sujeto a convenio colectivo						
	1	2	3	4	5	6	7
Total Grupo II, Banda I	0	2	0	11	0	0	6
Total Grupo II, Banda II	0	13	1	14	0	0	16
Total Grupo III, Banda I	0	0	0	8	0	4	12
Total Grupo III, Banda II	0	0	94	0	1	0	7
Total Grupo III, Banda III	0	4	0	0	0	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>95</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>191</b>

e) Otros gastos de explotación

Niveles	Personal temporal sujeto a convenio colectivo								TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Total Grupo II, Banda I	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Grupo II, Banda II	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Grupo III, Banda I	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Grupo III, Banda II	0	0	10	0	0	0	9	0	19
Total Grupo III, Banda III	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	10	0	0	0	9	0	19

**La regulación laboral de las retribuciones del personal integrado en la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, es la siguiente:**

- Los altos cargos, perciben sus retribuciones basándose en contratos de trabajo individuales, suscritos al margen del Convenio Colectivo, y sujetos al RD. 1382/85 de 1 de agosto, donde queda regulada la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección.
  - El personal directivo, percibe sus emolumentos basándose en contratos de trabajo individuales, formalizados al margen del Convenio Colectivo vigente, con sujeción al Estatuto de los Trabajadores

- El resto del personal se rige por el "II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, que fue suscrito por las partes con fecha 1 de febrero de 2005 y publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 11 de enero del 2006. Este convenio colectivo será de aplicación desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2009,

A nivel local, sigue vigente el I Convenio Colectivo de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, suscrito por las partes el 03 de agosto de 2006, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 5 de abril de 2007.

En el concepto, -a) Sueldos y salarios- y b) Indemnizaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias, cuyo importe total asciende a la cantidad de 6.088.485,46 € y 109.170,64 €, están incluidas las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2007, por el personal perteneciente a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Sueldos y salarios año 200/					
Conceptos retributivos	Personal directivo	Laboral fijo	Laboral eventual		Suma total
Retribuciones básicas					
Sueldo base	969.555,96	3.344.152,56	374.835,69	4.688.514,21	
Antigüedad	788.627,10	2.569.445,88	322.556,41	3.680.629,39	
Pagos extraordinarias	34.154,83	245.973,45	0,00	280.128,28	
	146.744,03	528.733,23	52.279,28	727.756,54	
Retribuciones complementarias					
Residencia	262.241,90	960.112,52	129.793,02	1.332.147,44	
Horas extraordinarias	49.815,93	372.780,35	43.803,00	466.399,28	
Programa productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total	212.425,97	587.332,17	85.990,02	885.748,16	
Fondo fines sociales					
Indemnizaciones	100.170,64	0,00	0,00	100.170,64	
Total	1.200.920,50	4.204.765,00	504.628,71	47.823,81	

卷之三

Los gastos financieros en el ejercicio 2007, que se producen como consecuencia de la utilización de una Póliza de Crédito, suscrita en diciembre de 2001, han sido 709.414,72 €, y por la disposición durante el ejercicio del préstamo a largo plazo (Club Deal) 338.776,00 €. El apartado de Otros gastos financieros, por importe de 68.294,39 €, se debe, básicamente, a la devolución de ingresos indebidamente y al registro de la parte proporcional de los gastos de formalización del Club Deal, por importe de 57.800 €.

	Aplicaciones	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
1. Recursos aplicados en las operaciones	0	0	0
2. Reducciones de patrimonio (desadscripciones)	0	670.000,00	0
3. Fondo de Comp. Interportuario/Contrib. aportado	31.908.724,23	33.934.201,46	
4. Adquisiciones de inmovilizado	57.033,88	418.058,21	
a) Inmovilizado inmaterial			
b) Inmovilizado material	30.565.973,74	29.825.371,00	
c) Inmovilizado financiero		1.267,69	
d) Procedentes de concesiones revertidas	3.689.504,56		
5. Cancelación o traspaso a c/p de deuda a l/p	0	0	
a) De otras deudas	0	0	
Coste de integración del Montepío	0	0	
Deudas con entidades de crédito	0	0	
b) de proveedores de inmovilizado y otros	0	0	
6. Provisiones para riesgos y gastos	89.445,46		
7. Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	
8. Otras aplicaciones	0	0	
a) Gastos de establec. y formalización deudas	0	0	
b) Altas de inmovilizado por concesiones revertidas	0	0	
c) Transferencias desde otros organismos públicos	0	0	
c) Transferencias desde otros organismos públicos	0	0	
Total aplicaciones	33.856.724,23	34.693.646,92	
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (Aumento del capital circulante)	4.976.350,05		
	Orígenes	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	14.647.940,92	12.889.960,47	
2. Aplicaciones de patrimonio (adscripciones)	312.000,00	312.000,00	
3. Fondo de Comp. Interportuario/Contrib. aportado	358.859,94	358.859,94	
4. Bajas de inmovilizado	0	0	
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	
5. Ingresos a devengados	5.513.899,38	10.508.706,58	
a) Subvenciones de capital devengadas	4.743.182,77	6.819.202,02	
b) Otros ingresos a devengados	770.716,61	3.689.504,56	
6. Deudas a largo plazo	0	0	
a) Con entidades de crédito	18.000,00	0	
b) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	
7. Cancelac. anticipada o traspaso a c/p i. financiera	0	0	
8. Otros orígenes	0	0	
a) Cancelación	374,04	558,24	
b) Transferencias a otros organismos públicos	0	0	
Total orígenes	38.833.074,28	23.711.225,29	
Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución del capital circulante)	0	10.982.421,63	
	Recursos procedentes de las operaciones		
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	
1. Existencias	2.252.290,00	981.370,77	
2. Deudores			
3. Acreedores			
4. Inversiones financieras temporales			
5. Tesorería			
6. Ajustes por periodificación			
Total			
Variación capital circulante			
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	
1. Existencias	146.374,66	90.757,66	
2. Deudores	203.655,05	679.819,3	
3. Acreedores	4.520.403,94	11.607.685,67	
4. Inversiones financieras temporales			
5. Tesorería	409.187,90	1.109,03	
6. Ajustes por periodificación	303.271,50	37.311,43	
Total	5.229.621,55	717.136,73	
Variación capital circulante	4.976.350,05	10.982.421,63	
	Más		
1. Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	15.153.822,83	14.389.564,73	
- Dotaciones a la amortización del inmovilizado inmaterial	289.913,25	270.079,39	
- Dotación a la amortización del inmovilizado material	14.811.139,58	14.119.485,34	
- Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a L/P	0	0	
- Amortización de gastos a distribuir	0	0	

## 9) Gastos e ingresos extraordinarios.

El detalle de las cuentas de gastos e ingresos extraordinarios habidos en el presente ejercicio, es el siguiente:

Gastos extraordinarios	109.605,69	
Extinción concesión administrativa	0	
Gastos Retirada de Cayucos	88.552,82	
Gastos Temporal DELTA	10.625,46	
Resto gastos extraordinarios	10.427,41	
Gastos y perdidas de otros ejercicios	502.228,03	
Regularización gastos suministros ejerc. ant.	337.911,75	
Gastos de personal de otros ejercicios	164.316,28	
Amortización de otros ejercicios	0	
Perdidas procedentes del inmovilizado mat.	0	
Pérdidas inmovilizado material	0	
Beneficios enajenación inmovilizado mat.	34.959,21	
Beneficios enajenación inmovilizado inm.	34.959,21	
Subvenc. de capital transf. al resultado	2.621.603,98	
Amortización subvenciones de capital años anteriores	2.621.603,98	
Ingresos extraordinarios	411.422,12	
Ingresos facturación Cayucos	287.422,29	
Ingresos traspasados a resultado por concesiones rev.	123.367,90	
Indemnizaciones, multas, fianzas, sentencias...	651,93	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.871.945,30	
Facturación por otros concepto de ejercicios anteriores	0	
Tasas de ejercicios anteriores	163.006,09	
Subvenciones Forcem	1.013.257,04	
Varios	39.428,34	
Ajuste existencias finales 2006	18.754,78	
Regularización pendiente aplicación (aj. Auditoria)	357.790,65	
Resultados extraordinarios positivos	0	
	279.708,40	
	4.953.943,78	

## 18) Otra información

Los miembros del Consejo de Administración tienen asignadas dietas por asistencia a los Consejos de Administración. En el año 2007 el importe de las dietas pagadas ha sido de 150.949,92 €.

## 19) Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre.

## 20) Cuadro de financiación

Descripción de los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto producido por dichas operaciones sobre el capital circulante.

Variación capital circulante	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	
1. Existencias	146.374,66	90.757,66	
2. Deudores	203.655,05	679.819,3	
3. Acreedores	4.520.403,94	11.607.685,67	
4. Inversiones financieras temporales			
5. Tesorería	409.187,90	1.109,03	
6. Ajustes por periodificación	303.271,50	37.311,43	
Total	5.229.621,55	717.136,73	
Variación capital circulante	4.976.350,05	10.982.421,63	

	Recursos procedentes de las operaciones	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
1. Existencias	2.252.290,00	981.370,77	
2. Deudores			
3. Acreedores			
4. Inversiones financieras temporales			
5. Tesorería			
6. Ajustes por periodificación			
Total			
Variación capital circulante			
	Más		
1. Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	15.153.822,83	14.389.564,73	
- Dotaciones a la amortización del inmovilizado inmaterial	289.913,25	270.079,39	
- Dotación a la amortización del inmovilizado material	14.811.139,58	14.119.485,34	
- Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a L/P	0	0	
- Amortización de gastos a distribuir	0	0	

En el desarrollo de la Declaración de Impacto Ambiental del Nuevo Puerto en el litoral de Polígono Industrial de Granadilla se ha realizado el Proyecto Piloto de Rehabilitación de Sebadaillla. Este proyecto, ya iniciado en el año 2004, consistió en un proyecto piloto para poder acometer con garantía de éxito todas aquellas iniciativas destinadas a minimizar los efectos negativos que sobre los sebadaillla se puedan producir con la construcción de la Dársena de Granadilla. Para esto se suscribió un convenio de Colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de este proyecto de Investigación, a través del Instituto Canario de Ciencias del Mar y la Universidad de Las Palmas de G. C. Este proyecto ha continuado durante los años 2005, 2.006 y 2.007, en su fase de experimentación aportando nuevas técnicas con respecto a años anteriores (replantación mediante semillas, análisis de la variabilidad genética, etc.) y seguimiento de las experiencias realizadas.

Por otro lado, en el mes de noviembre de 2006 se publicó la resolución de Dictamen de la Comisión Europea sobre este proyecto la Comisión considera que el proyecto de nuevo puerto de Granadilla, tal como se describe en la documentación enviada por las autoridades españolas, puede realizarse por razones imperiosas de interés público de primer orden siempre y cuando se adopten a su debido tiempo cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida. Entre estas medidas compensatorias, cabe destacar el proyecto de Restauración de la Reserva Natural Especial de Montaña Roja, cuyos trabajos correspondientes a la fase I se iniciaron en septiembre de 2007. Esta medida está dirigida a mejorar el estado de conservación y permitir aumentar de forma significativa la superficie cubierta por el tipo de hábitat «Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)» en el lugar.

Asimismo en relación a la medida B.III. del dictamen, la Autoridad Portuaria, con la Asistencia Técnica del Instituto Canario de Ciencias del Mar, inició con fecha 27 de julio de 2007 la Campaña de avistamiento de la tortuga boba, Careta caretta, en el LIC Sebadailes del Sur, campaña que una vez constituida la Fundación de Montaña Roja, deberá incorporarse al Programa de Seguimiento para evaluar el estado de conservación Careta caretta en las islas Canarias.

En el ámbito de la explotación del puerto, se ha implantado una Red Integrada de Monitorización, Alerta y Gestión de Riesgos de Vertidos Contaminantes e Incidentes Catastróficos en la Zona Marítima Macaronesiana. Este proyecto iniciado en el año 2004, consistió, en una primera fase de aproximación, en la creación, implementación y validación de una red de alerta y vigilancia, basada en dos componentes fundamentales: la monitorización de vertidos de hidrocarburos y otras substancias tóxicas. Este proyecto, que contó con financiación de la Unión Europea a través del programa Interreg II B, se planteó como un proyecto regional en el que participamos conjuntamente con las Autoridades Portuarias de Las Palmas y de Madeira, así como con el Ente Público Puertos de Estado y concluyó en el año 2006, en su fase de experimentación y seguimiento de las experiencias realizadas. Asimismo se incorporó al proyecto el desarrollo de un software de usuario para poder hacer una presentación de los datos recibidos.

En el ámbito de las dos actividades, la Autoridad Portuaria está realizando la Implantación de la Directiva Marco del Agua y aplicando la R.O.M. 5.1-0.5. En cumplimiento de la "Directiva 2000/60/CE DEL Parlamento Europeo Y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas", y siguiendo las "Recomendaciones para Obras Marítimas 5.1-0.5 Calidad de las aguas litorales en Áreas portuarias" editada por Puertos de Estado, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife inició durante el año 2005 un proyecto de gran importancia ambiental, controlar las calidad de sus aguas y mantenerlas en el mejor estado posible.

En este proyecto estamos trabajando en tres de las cuatro fases:

- Programa de Delimitación de Usos y Tipificación de las Masas de Agua.
  - Selección de indicadores de calidad de las aguas portuarias.
  - Programa de Evaluación y Gestión de Riesgos Ambientales, con la identificación de las diferentes presiones y fuentes contaminantes.
- En este sentido durante el año 2006, se contrató la "Asistencia Técnica para la Realización de ensayos para el plan de vigilancia sistemático de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife", que ha sido desarrollada durante el año 2007 y cuya actividad se prolongará durante el año 2008, para culminar esta fase de ensayos de 2 años para la selección de indicadores de calidad de las aguas portuarias.

Recursos procedentes de las operaciones		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Resultado del ejercicio		2.252.290,00	981.370,77
2. Dotación a las provisones para riesgos y gastos	0	0	94.822,59
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado	24.101,02	0	0
4. Reclassificación a gasto del inmovilizado. material e inmat. neto	0	0	0
5. Gastos extraordinarios por conc. revertidas anteriores a 1-1-96 Menos	1. Excesos de provisones de inmovilizado	0	0,00
	2. Excesos de provisones para riesgos y gastos	0	0,00
	3. Beneficios procedentes del inmovilizado	34.959,21	0,00
	4. Ingresos a distribuir traspasados al resultado del ejercicio	2.747.343,72	2.575.797,62
Resultados procedentes de las operaciones	12.889.960,47	12.889.940,92	12.889.960,47

#### 21) Información sobre medio ambiente

La propia naturaleza de la actividad de la Autoridad Portuaria es la generación de infraestructura portuaria y la explotación de las mismas. Al acometer nuevas obras se han de realizar las consultas pertinentes sobre la necesidad de someter o no dichas obras al trámite ambiental aplicable según la legislación vigente. De estas consultas se derivan la realización de Estudios de Impacto Ambiental, en sus distintos tipos, y estudios complementarios al mismo, y los posteriores programas de vigilancia ambiental.

En lo relacionado con la explotación de la infraestructura portuaria resultan necesarias otra serie de actuaciones cuyo objetivo es también la protección del medio ambiente. En el ejercicio 2007, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife ha acometido la realización de varias acciones, tanto en infraestructuras como en explotación, relacionadas con la protección del medio ambiente, entre los que cabe destacar:

En el ámbito de la generación de infraestructuras, como se ha mencionado anteriormente, al plantear nuevas obras, es necesario realizar consultas sobre el trámite ambiental aplicable, redacciones, estudios y seguimientos.

En este sentido durante el año 2007 se han continuado el Programa de Vigilancia Ambiental ya en ejecución en el 2006, del proyecto "Ampliación y protección del Roque de La Hila" en San Sebastián de La Gomera.

Asimismo la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, dentro de su política ambiental, conjuntamente a las resoluciones y declaraciones de impacto ambiental emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente, viene realizando la:

- Redacción, y aplicación durante las obras, de un Programa de Vigilancia Ambiental con el mismo grado de control que obras de similares características y sometidas recientemente a tramitación reglada de Impacto Ambiental.

Incorporación en la documentación objeto de contratación las medidas correctoras que, con carácter general, la Autoridad Portuaria viene aplicando a obras marítimas de similares características.

Un ejemplo claro de este hecho es el Programa de Vigilancia Ambiental "Nueva Base de Contenedores en la Dársena del Este del Puerto de S/C De Tenerife, Fase I" del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, iniciado a principios de 2005, y que ha continuado durante 2007, donde dicha obra por consideración de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, no tiene la necesidad de ser sometida al mencionado Procedimiento Ambiental y la Autoridad Portuaria está realizando el seguimiento ambiental de la misma. Asimismo se ha redactado el programa del proyecto "Prolongación Sur del Muelle de Ribera y Ensanchamiento de la Alineación del Dique" del Puerto de Santa Cruz de La Palma, cuyas obras comenzaron en el año 2007, e igualmente no tiene la necesidad de ser sometida al mencionado Procedimiento Ambiental.

## 3) Información sobre subvenciones y otras aportaciones recibidas por la entidad

ENTIDAD OTORGANTE DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA REGULADORA	FINALIDAD PREVISTA	SUBVENCIONES DE CAPITAL (CUENTAS 130 Y 131)						SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	
			SALDO FIN EJERCICIO ANTERIOR	SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO	DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMADAS EN SUBVENCIONES	SUBVENCIONES TRASFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO (CUENTA 775)	TRASPASOS			
							IMPORTE	CONTRAPARTIDA		
FEDER M.C.A. 89/93		Programa Operativo	2.455			165			2.290	
		Regis I Canarias	1.033			38			995	
		P.O.I. La Gomera	2.039			122			1.916	
FEDER M.C.A. 94/99		Programa Operativo	6.949			737			6.212	
		Regis II Canarias	3.401			360			3.041	
FEDER M.C.A. 00/06		Programa Operativo	29.240	4.664		507			33.397	
FONDOS DE COHESIÓN		Ampliación Puerto de la Estaca	21.115			320			20.795	
		Vía acceso al nuevo complejo Portuario	1.798			124			1.674	
FEOGA, IFOP		Equipamiento Pto. pesquero La Palma	78			7			72	
		Remodelación del Edf. Comercial D. Pesca	1.426	46		29			1.443	
OTRAS SUBVENCIONES		Vía de Servicio 1º Tramo	634			80			554	
Gobierno de Canarias		Subvención Daños Temporal 1999	3.773			84			3.690	
Ministerio de Fomento		Proyecto Infopaxma	472			37			436	
Gobierno de Canarias		Proyecto Cruisatlan	55			5			50	
Gobierno de Canarias		Proyecto Tec-Tripe	7			3			4	
Gobierno de Canarias		Proyecto Alermaç	0	33		2	2		28	
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN										
Diversas empresas		Concierto de Navidad							110	
Gobierno de Canarias		Proyecto Alermaç							143	
Unión Europea		Proyecto Nomeports							3	
Puertos del Estado		V Foro Comunicación							6	
Diversas empresas		Fiestas Ntra. Sra. Del Carmen							10	
			74.476	4.743		2.622	2		76.595	
									272	

Informe del artículo 129 IgP.<sup>1</sup>  
correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de Diciembre de 2007

- 1) Información sobre el Programa de Actuación Pluriannual  
Al ser elaborado y aprobado el Programa de Actuación Pluriannual a nivel consolidado, será cumplimentado por Puertos del Estado.

- 2) Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital  
Al disponer el sistema portuario de presupuesto consolidado, este apartado se cumplimentará con la información consolidada por Puertos del Estado.

<sup>1</sup>Apartado segundo de la Orden EHA/1006/2005, de 6 de abril, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre).

**INFORMACION RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE  
LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA  
PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATOS DE LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

PROCEDIMIENTO (1)	Importe total (3)	Nº de contratos (4)
<b>Subasta (total)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- abierta	0	0
- restringida	0	0
<b>Concurso (total)</b>	<b>139,6</b>	<b>18</b>
- abierto	139,6	18
- restringido	0	0
<b>Procedimiento negociado (total)</b>	<b>2,9</b>	<b>29</b>
- contratación menor	0	0
- resto (2)	0	0
* con varias ofertas	0	0
* con oferta única	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>142,5</b>	<b>47</b>

(1) La entidad reclasificará las contrataciones efectuadas de acuerdo a su naturaleza (y al margen de la terminología utilizada por la propia entidad) de acuerdo con las siguientes descripciones:

- Procedimiento abierto: cualquier interesado puede presentar una proposición al haber sido objeto de la debida publicidad. Aplicable a subastas y concursos
- Procedimiento restringido: solo podrán presentar una proposición los empresarios previamente invitados. Aplicable a subastas y concursos.
- Subasta: la adjudicación se realizará de acuerdo con parámetros establecidos en una convocatoria previa, teniendo en cuenta exclusivamente la oferta económica presentada.
- Concurso: la adjudicación se realizará de acuerdo con parámetros establecidos en una convocatoria previa, teniendo en cuenta aspectos tanto técnicos como económicos.
- Procedimiento negociado: el gestor adjudicara la contratación a la empresa que considere más conveniente, sin necesidad de realizar actuaciones previas. Podrá realizarse con solicitud de ofertas a varias empresas ( procedimiento negociado con ofertas ) o solo a una ( sin ofertas ).
- Contratación menor: supuesto de procedimiento negociado aplicable a aquellos contratos cuya cuantía no excede de determinado importe.

(2) Procedimientos negociados de importe superior al límite establecido para la contratación menor.

(3) Importe (en millones de euros con un decimal sin redondeos ) de los contratos adjudicados durante el ejercicio, (se indicará el importe total por el que se haya realizado la adjudicación, al margen de cuando se vaya a realizar la prestación o el pago).

(4) Número de contratos adjudicados en el ejercicio.

El grado de cumplimiento (porcentaje del importe total ejecutado respecto al importe total devengado) en 2007 de FEDER 00-06 fue del 78%. En COHESION el grado de cumplimiento ya en 2006, se situó en el 100%. Respecto al proyecto ALERMAC financiado con fondos Interreg III B, se completó al 100%, al igual que IFCP.

4) Información regionalizada del importe de las adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial

Al disponer el sistema portuario de presupuesto consolidado, este apartado se cumplimentará con la información consolidada por Puertos del Estado.

5) Información relativa a la ejecución de los contratos programa y su grado de cumplimiento

Esta entidad no ha suscrito contratos programa con el Estado durante el periodo de referencia, en función de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria.

6) Información relativa al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia previstos en la ley de contratos de las administraciones públicas

Por lo que se refiere al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia se ha de señalar que las Autoridades Portuarias, ajustan su contratación a las previsiones contenidas en la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, según dispone el número IX de su disposición adicional tercera. Dicha norma no es sino la que incorpora las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE. En lo no previsto en dicha Ley 48/1998, de 30 de diciembre, las Autoridades Portuarias se rigen por sus normas de contratación específicas, según la disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dichas disposiciones específicas son las normas de Derecho privado, según el artículo 35.2 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el que se establece " Las Autoridades Portuarias ajustarán sus actividades al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contrataciones, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya. En la contratación, las Autoridades Portuarias habrán de someterse, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguardia del interés del organismo y homogeneización del sistema de contratación en el sector público, debiendo someterse a lo establecido en la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones cuando celebren contratos comprendidos en el ámbito de la misma".

Por otro lado, las Normas de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias establecen los criterios generales que han de observarse en los procedimientos de contratación de obras, prestación de servicios públicos, adquisición de bienes muebles e inmuebles y de asesoramiento técnico que, para el cumplimiento de sus respectivos fines, precisen celebrar Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, siendo el régimen jurídico de esos contratos el establecido en las propias Normas, en los correspondientes Pliegos de Condiciones y en las normas de Derecho Privado, Civil o Mercantil que resulten de aplicación.

Por lo que se refiere a los principios de concurrencia y publicidad, las Normas Generales de Contratación contienen asimismo normas que garantizan su cumplimiento debiendo citar, entre otras, las reglas 18 y 19, que regulan los procedimientos de adjudicación y petición de ofertas, o las reglas 53 y 58, que hacen referencia a la publicidad de licitaciones y adjudicaciones.

7) Información relativa al cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, concurrencia y objetividad previstos en la ley de fundaciones

Apartado a cumplimentar por las entidades cuya personalidad jurídica responda al carácter de fundación del sector público estatal, que no es el caso de esta entidad.

8) Información sobre garantías recibidas de entidades del sector público estatal

Esta entidad no ha recibido garantías de otras del sector público estatal durante el periodo de referencia.

9) Información sobre personal

#### INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
1. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DEL GASTO DE PERSONAL... LA PLANTILLA MEDIA Y EL GASTO MEDIO DE PERSONAL

(Miles de Euros)						
Concepto	Año (n2)	Año (n1)	Tasa de Variación (n-1/n-2) x 100	Año n	Tasa de Variación (n-1/n) x 100	Valor
(1) Gasto de personal (miles de euros)	6.412	5.371	4,60%	6.694	4,40%	8
en convenio .....	5.054	5.371	-6,26%	5.309	-1,15%	1
fuerza de convenio .....	1.076	1.042	-3,20%	1.385	32,99%	7
(2) Plantilla media	224	230	-2,68%	229	-0,43%	
(1)/(2) Gasto medio de personal (miles de euros)	28	23	0,00%	23	0,00%	0
en convenio .....	23	23	0,00%	23	0,00%	0
fuerza de convenio .....	5	5	0,00%	6	20,00%	109
Importe (miles de euros) .....						0
Indemnizaciones por despido						0
Número .....						1
Importe (miles de euros) .....						109
Importe medio de indemnización (miles de euros) .....						0
Importe de la indemnización más alta (miles de euros) .....						0

2. ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN EL GASTO DE PERSONAL RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Concepto	Importe (miles de euros)
Increcimiento retributivo autorizado	0
+ Altas	82
- Bajas	-30
+ Promociones	32
+/- Otros (**)	198
<b>Variación del gasto total de personal</b>	<b>282</b>

(\*\*) especificar: regularización de altazos y otros conceptos

#### 3. ALTAS Y SISTEMA DE ELECCIÓN

Sistemas de elección	Efectivos
1. Con convocatoria pública	8
2. Sin convocatoria pública	0
<b>Total altas del ejercicio</b>	<b>8</b>

Dentro del cuadro 1, se han incluido todas las cuentas pertenecientes al grupo 64 "gastos de personal", excepto la 642 "seguridad social a cargo de la empresa". Para el año 2005 (n-2) el importe de la cuenta 642 fue de 1.842 miles de euros; para 2006 (n-1) fue de 1.877 miles de euros; y para 2007(n) fue de 2.042 miles de euros.

Para los cálculos del cuadro 5, el concepto "gasto de personal" hace referencia a todo el grupo 64.

## Cuenta de pérdidas y ganancias 2007 (en euros)

	Debe	2007	2006	Haber	2007	2006
3. Gastos de personal		8.735.666,09	8.289.287,93	1. Importe neto de la cifra de negocios	35.391.918,82	34.246.790,63
a) Sueldos y salarios	6.088.485,46	5.955.026,25	A. Tasas portuarias	34.402.887,96	33.277.972,63	
b) Indemnizaciones	1.091.170,64	-	a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	6.826.849,71	6.756.428,59	
c) Seguridad social a cargo de la empresa	2.041.614,87	1.877.203,22	b) Tasa utilización especial de las instalaciones portuarias	18.979.923,86	18.195.735,30	
d) Otros gastos de personal	496.395,12	457.058,46	1. Tasa del buque	5.310.305,89	5.075.443,47	
4. Dotaciones para amortizaciones	14.936.792,75	14.166.599,69	2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	42.845,29	14.5681,13	
5. Variación de la provisión para insolvencias	1.066.345,93	281.033,24	3. Tasa del pasaje	4.797.280,41	4.364.182,26	
6. Otros gastos de explotación	12.073.764,28	11.571.735,85	4. Tasa de la mercancía	8.762,461,70	8.525,781,27	
a) Servicios exteriores	11.197.158,76	10.775.391,92	5. Tasa de la pesca fresca	67.030,57	84.647,17	
1. Reparaciones y conservación	2.018.725,76	1.717.363,02	c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	2.537.193,97	2.492.157,98	
2. Servicios de profesionales independientes	4.336.900,29	3.910.034,29	d) Tasas por servicios no comerciales	6.058.920,42	5.833.650,76	
3. Suministros y consumos	1.287.392,41	1.097.753,66	1. Tasa por servicios generales	5.636.881,72	5.519.685,07	
4. Otros servicios exteriores	3.554.568,80	4.050.240,95	2. Tasa por servicio de señalización marítima	422.038,70	313.965,69	
b) Tributos	53.819,16	-1.810,46	3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	989.030,86	968.818,00	
c) Otros gastos de gestión corriente	150.949,92	140.285,31	4. Otros ingresos de explotación	-	-	
d) Aportación a puertos del estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	671.407,94	657.869,08	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	324.626,74	99.275,46	
			b) Subvenciones	52.813,35	23.885,98	
			c) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	271.808,39	75.389,48	
Total gastos de explotación	36.812.569,05	34.308.656,71	Total ingresos de explotación	-	-	
I. Beneficios de explotación		37.409,38	I. Perdidas de explotación	35.716.545,56	34.346.066,09	
7. Gastos financieros y gastos asimilados	-		5. Ingresos de participaciones en capital	1.096.023,49	-	
a) Por deudas con entidades de crédito	1.116.485,10	323.971,15	6. Ingresos de otros valores negociables y créditos del	-	-	
b) Por deudas de la integración del Montepío	-338.776,00	-	7. Otros intereses e ingresos asimilados	-	-	
c) Otros gastos financieros y asimilados	777.709,10	323.971,15	III. Pérdidas de las actividades ordinarias	136.681,70	62.299,98	
8. Variación provisiones inversiones financieras temporales	-	-	IV. Beneficios en enajenación del inmovilizado inmaterial, material y financiero	136.681,70	62.299,98	
Total gastos financieros	1.116.485,10	323.971,15	11. Subvenciones de capital traspasadas al resultado	2.621.603,98	2.191.039,98	
II. Resultados financieros positivos	-	-	12. Ingresos extraordinarios	411.442,12	106.914,61	
III. Beneficios de las actividades ordinarias	-	-	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.871.945,30	845.067,63	
10. Variación provisiones innov. Materiaj y financiero	-	-	Total ingresos extraordinarios	4.939.950,61	3.143.022,22	
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y financiero	109.605,69	94.822,59	IV. Resultados extraordinarios negativos	-	-	
13. Gastos extraordinarios	502.228,03	376.927,64	V. Pérdidas de las operaciones	-	-	
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	611.833,72	1.465.589,43	VI. Fondo de compensación interportuario recibido	312.000,00	312.000,00	
Total gastos extraordinarios	611.833,72	1.937.389,66	VII. Pérdidas antes de impuestos	-	-	
IV. Resultados extraordinarios positivos	4.328.116,89	1.205.632,56	VIII. Resultado del ejercicio (pérdidas)	-	-	
V. Beneficios de las operaciones	2.252.290,00	981.370,77				
15. Fondo de compensación interportuario aportado	628.000,00	670.000,00				
VI. Beneficios antes de impuestos	1.936.290,00	623.370,77				
16. Impuesto sobre sociedades		1.936.290,00				
VII. Resultado del ejercicio (beneficios)		623.370,77				

## Balance de Situación 2007 (en euros)

ACTIVO	2007	2006	PASIVO	2007	2006
B) INMOVILIZADO			A) FONDOS PROPIOS	339.991.856,44	338.055.566,44
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES			I. PATRIMONIO NETO	304.039.112,99	304.039.112,99
2. Propiedad industrial	1.458.534,75	1.200.515,14	1. PATRIMONIO	304.039.112,99	304.039.112,99
5. Aplicaciones informáticas	-	-	2. Inmovilizado neto entregado al uso general	-	-
6. Anticipos	2.880.184,93	2.526.745,61	V. RESULTADOS ACUMULADOS	34.016.453,45	33.393.082,68
8. Amortizaciones y provisiones	496.935,65	307.424,30	1. Reservas por beneficios acumulados	32.317.453,45	31.336.082,68
	-1.918.485,83	-1.633.654,77	2. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES			3. Fondo de Compensación Interportuario recibido	3.226.000,00	2.914.000,00
1. Terrenos y bienes naturales	434.864.576,53	418.662.926,49	4. Fondo de Compensación Interportuario aportado	-1.527.000,00	-857.000,00
2. Construcciones	116.668.806,63	116.034.786,84	V. PÉRDIDAS Y GANANCIAS	623.370,77	623.370,77
3. Maquinaria e instalaciones técnicas	419.972.972,19	366.840.971,29	VI. PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1.936.290,00	1.936.290,00
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	6.948.374,57	6.670.613,41	VII. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	77.839.181,07	77.839.181,07
5. Otro inmovilizado	63.046.223,47	86.626.330,77	1. Subvenciones de capital	80.605.736,73	76.594.705,14
6. Provisiones	7.417.937,64	6.342.101,87	2. Otros ingresos a distribuir	4.011.031,59	3.363.682,88
7. Amortizaciones	-	-	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.506.800,52	1.506.800,52
IV. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS			1. Provisión para pensiones y obligaciones similares	144.255,13	144.255,13
1. Participaciones en empresas del grupo	779.029,04	779.403,08	2. Provisión para impuestos.	1.184.724,34	1.184.724,34
3. Participaciones en empresas asociadas	583.468,56	583.468,56	3. Provisión para responsabilidades	348,54	348,54
4. Créditos a empresas del grupo y asociadas	165.430,15	165.430,15	4. Provisión para grandes reparaciones	177.472,51	177.472,51
5. Otras inversiones financieras permanentes en capital	-	-	D) ACREDITORES A LARGO PLAZO	18.000.000,00	-
6. Otros créditos	-	-	E) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	18.000.000,00	-
8. Provisiones	30.130,33	30.504,37	F) DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	18.000.000,00	-
VI. DEUDORES POR OPERACIONES DE TRAFICO A L/P	-	-	G) DEUDAS CON OTROS ACREDITORES	-	-
1. Clientes a cobrar a largo plazo	-	-	H) DEUDAS CON DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES NO EXIGIDOS	-	-
2. Provisiones	-	-	I) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			J) DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P	-	-
D) ACTIVO CIRCULANTE			K) DEUDAS CON ENTIDADES COMERCIALES	-	-
II. EXISTENCIAS			L) DEUDAS CON OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	-	-
III. DEUDORES			M) DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-	-
1. Clientes	352.256,45	205.881,79	N) DEUDAS CON PROVEEDORES DE INMOVILIZADO	-	-
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores	24.398.338,62	24.194.683,57	O) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
4. Deudores varios	11.182.050,70	10.460.403,78	P) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
6. Administraciones Públicas	-	17.559.373,60	Q) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
7. Provisiones	16.907.064,13	2.238.956,14	R) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
IV. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES			S) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
2. Cartera de valores a corto plazo	-3.929.772,35	-4.042.495,28	T) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
5. Cartera de valores a corto plazo	-	-	U) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
6. Otros créditos	-	-	V) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
7. Provisiones	3.308.581,12	3.308.581,12	W) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
VI. TESORERÍA			X) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
VII. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN			Y) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-
TOTAL ACTIVO (B+C+D)		468.347.200,59	Z) TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)	468.347.200,59	450.164.758,87